



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, 25 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 04/22.

- DESIGNACIÓN DE ASESOR Y ASESORA - CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS DENOMINADO “PLAN MAESTRO Y URBANIZACIÓN DE 44.5 HECTÁREA, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO”

VISTO:

El convenio suscripto con el Instituto Provincial Autártico de la Vivienda para la organización del Concurso Provincial de Anteproyectos denominado “Plan Maestro y Urbanización de 44.5 hectáreas en la ciudad de General Pico”

Y CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso designar a los Asesores del Concurso mencionado;

Que estas atribuciones corresponden al Directorio del Colegio de Arquitectos de La Pampa de acuerdo a las facultades previstas en el art. 8° inciso ac) del Reglamento Interno.

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE PAMPA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como Asesor y Asesora del Concurso Provincial de Anteproyectos Plan Maestro y Urbanización de 44.5 Hectáreas, en la ciudad de General Pico, a los siguientes profesionales, miembros del Cuerpo de Asesores del CALP:

Arquitecto Rafael Matías Rodríguez, Mat. N° 249

Arquitecta María Celeste Aberasturi, Mat. N° 386

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.